



COMUNICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Se hace del apreciable conocimiento de la población que en cumplimiento al artículo 128 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y Capítulo III de los Lineamientos en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas del Estado de Guerrero, en mi calidad de Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Pilcaya, Guerrero se remite adjunto al presente, el link del Índice de Expedientes Considerados como Reservados publicado en la página del Ayuntamiento del semestre junio-diciembre 2019 <http://www.pilcaya.gob.mx/fraccion-xxviii-cualquier-otra-informacion-que-sea-de-utilidad/>

Se hace de su conocimiento que durante este semestre no se han identificado expedientes con la clasificación de reservados tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:



Ficha de identificación

Total de Clasificaciones :		
Causas de Clasificación		
I	II	III
0	0	

I. Se reciba una solicitud de información

II. Se determine mediante resolución de autoridad competente

III. Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia

*Cantidad de expedientes clasificados por las causales I, II o III.

Tiempo de Reserva				
1 año	2 años	3 años	4 años	5 años
0	0	0	0	0

*Cantidad de expedientes clasificados por determinado tiempo

Estatus de Expedientes	
Clasificados	Desclasificados
0	0

*Cantidad de expedientes clasificados o desclasificados.

